

**APRUEBA PROGAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 880.-**

QUILLON, Octubre 15 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 117 de fecha 10.10.2013 del Coordinador de Turismo y Cultura, firmado por el Administrador Municipal;
2. Programa **AJEDREZ VIVIENTE QUILLON 2013**, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura;
3. Certificado N° 36 de fecha 14.10.2013, de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**AJEDREZ VIVIENTE, QUILLON 2013**", a realizarse los días 23 de Octubre y 02 de Noviembre de 2013, en la comuna de Quillón, en los lugares establecidos.
2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no debe exceder un monto de \$ 6.285.000. (seis millones doscientos ochenta y cinco mil pesos), los que se encuentra incorporado en Decreto Alcaldicio N°692/12, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013 y se imputará a los subtítulos e ítems correspondiente del Presupuesto Municipal 2013.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/ovg

Distribución

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU